

RESOLUCIÓN NÚMERO

(01 FEB 2018)

161

Por la cual se designan Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo y se asignan primas de coordinación

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades legales conferidas por los artículos 115 de la Ley 489 de 1998, 6 numeral 13 del decreto 208 de 2004, 8 del Decreto 2489 de 2006 y el Decreto 3036 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, establece que los empleados de las entidades descentralizadas que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación y supervisión de grupos internos de trabajo, aprobados previamente por la Junta o Consejo Directivo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando durante el tiempo que ejerzan tales funciones, sin que ese valor constituya factor salarial para ningún efecto legal.

Que el Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, aprobó el reconocimiento por coordinación para los funcionarios que ejerzan la coordinación de los grupos internos de trabajo previstos en la Resolución No. 117 del 1 de febrero de 2017.

Que existe disponibilidad presupuestal para el reconocimiento y pago de dichos valores.

Que se hace necesario designar Coordinadores durante la vigencia de 2018, de los Grupos Internos de Trabajo, debidamente creados por esta Dirección General y previstos en la Resolución No. 117 del 1 de febrero de 2017.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1 de febrero de 2018 designar como Coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias del IGAC a los funcionarios relacionados a continuación, quienes además de las funciones propias de su empleo, contempladas en el Manual de Funciones, coordinarán el cumplimiento de las funciones del correspondiente grupo interno de trabajo y ejecutarán las actividades que le corresponden como coordinador.

1. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

1.1. Desarrollo Organizacional

Marcela Yolanda Puentes Castrillon, C.C. 39.534.520

2. OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

2.1. Gestión de Software

Hasbleidy Medina Rojas, C.C. 1.098.681.632

2.2. Infraestructura Tecnológica

Carlos Andrés Jiménez Tunjano, C.C. 80.013.906

3. OFICINA CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - CIAF

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

3.1. Fomento y Gestión del Conocimiento en Geomática

Mariluz Hortua Casallas, C.C. 39.527.611

3.2. Infraestructura de Datos Espaciales y Gestión de Información Geográfica

Fredy Alberto Gutiérrez García, C.C. 79.522.429

Continuación Resolución No. 161 del 01 FEB 2018
Grupos Internos de Trabajo y se asignan primas de coordinación

Por la cual se designan Coordinadores de

4. OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

4.1. Comercialización

Orlando Bustamante Mendez, C.C. 19.460.137

4.2. Comunicaciones y Marketing Estratégico

Alba Esperanza Giraldo Vasquez, C.C. 39.546.297

6. SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

6.1. Proyectos Especiales Catastrales

Oscar Ernesto Zarama, C.C. 79.733.733

6.2. Valoración Económica

Wilson Fabio Criollo Cepeda, C.C. 19.498.042

6.3. Formación y Actualización Catastral

Astrid Johanna Torres Nuñez, C.C. 52.800.674

6.4. Conservación Catastral

Henry Quiroga Vaca, C.C. 79.262.100

7. SUBDIRECCIÓN DE GEOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

7.1. Gestión de Proyectos Geográficos y Cartográficos

Sandra Milena Ortegón, C.C. 52.104.886

7.2. Administración Geomática

Carlos Andrés Franco Prieto, C.C. 80.010.633

7.3. Control Terrestre y Clasificación de Campo

Flor Alba Espejo Alfonso, C.C. 65.742.733

7.4. Generación de Datos y Productos Cartográficos

Ibeth Carolina Rincón Vivas, C.C. 46.377.558

7.5. Geodesia

José Ricardo Guevara Lima, C.C. 79.349.771

7.6. Fronteras y Límites de Entidades Territoriales

Siervo William León Callejas, C.C. 79.342.508

7.7. Ordenamiento Territorial

Fredy Orlando Montealegre Martínez, C.C. 79.496.941

7.8. Estudios Geográficos

Luz Ángela Castro Ñungo, C.C. 51.807.811

8. SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA

NOMBRE DEL GIT

COORDINADOR

8.1. Geomática

Lady Marcela Rodríguez Jimenez, C.C. 52.935.784

8.2. Interpretación

Wilson Fernando Vargas Hernández, C.C. 79.436.241

8.3. Laboratorio Nacional de Suelos

Jaime Álvarez Herrera, C.C. 73.143.888

8.4. Levantamiento de Suelos y Aplicaciones Agrológicas

Napoleón Ordoñez Delgado, C.C. 19.484.584

8.5. Proyectos Especiales Agrológicos

Janeth González Nivia, C.C. 51.627.124

Continuación Resolución No. **161** del **01 FEB 2018**

Hoja No.3
Por la cual se designan Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo y se asignan primas de coordinación

PARAGRAFO 1.: Los Coordinadores designados por esta resolución percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional de la asignación básica mensual del empleo que esté desempeñando y durante el tiempo que ejerzan como coordinador, sin que ese valor constituya factor salarial, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 del Decreto 199 de 2014.

PARAGRAFO 2.: La Administración podrá en cualquier momento cambiar la designación de los Coordinadores.

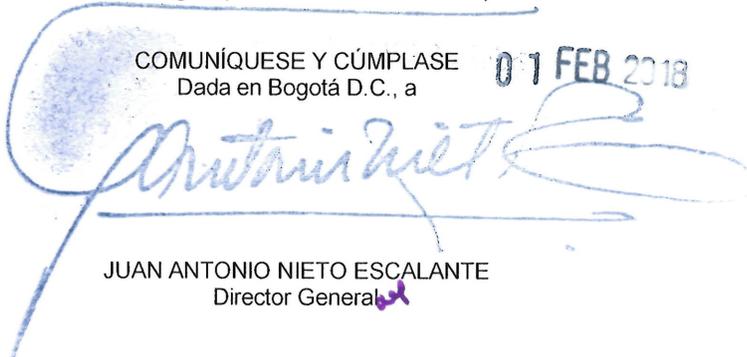
PARAGRAFO 3.: Por vigencia presupuestal el reconocimiento por la Coordinación irá como máximo hasta el 31 de diciembre de 2018. Para la presente vigencia fiscal la erogación se encuentra amparada con la certificación presupuestal de la vigencia 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo al Artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones de estas coordinaciones para el 2018 serán las asignadas mediante Resolución No. 117 del 1 de febrero de 2017 y las demás que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE **01 FEB 2018**
Dada en Bogotá D.C., a


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Director General